GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Justicia e Interior

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Ciudad Administrativa 9 de octubre – Torre 1
Calle de la Democracia, 77 – 46018 VALENCIA
Tel. 012

RESOLUCIÓN DE PAGO DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARA EL EJERCICIO DE 2023

Vista la ORDEN 21/2016, de 2 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural (2016/6376), publicada en el DOCV de fecha 4 de agosto de 2016, que aprueba las bases reguladoras de la subvención destinada al Voluntariado Ambiental en Prevención de Incendios Forestales.

Vista la RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2023, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan las subvenciones destinadas al Voluntariado Ambiental en Prevención de Incendios Forestales para el ejercicio 2023, con un importe de 477.016,51 €.

Vista la RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2023, del director general de Prevención de Incendios Forestales, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica por la que se resolvió la concesión de ayudas destinadas a la realización de actividades de Voluntariado Ambiental en materia de Prevención de Incendios Forestales para el ejercicio 2023.

Vista la certificación presentada por la técnica responsable del Voluntariado Ambiental en Prevención de Incendios Forestales en la provincia de Alicante para el ejercicio de 2023, mediante la cual no se certifica importe alguno debido a que no consta en la web de la Sindicatura de Comptes, donde se publica el certificado mensual de rendición de cuentas anuales, que el Ayuntamiento de Jijona esté al corriente en el cumplimiento de tal obligación (Base decimotercera de la ORDEN 21/2016, de 2 de agosto).

Vista la propuesta de resolución del director general de Prevención de Incendios Forestales relativa al importe a decaer en el expediente referido en el ANEXO I.

Considerando lo dispuesto en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

RESUELVO declarar decaído el importe referido en el ANEXO I de esta resolución para el correspondiente expediente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En todo caso, no podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición con el contencioso-administrativo.

València, a fecha de la firma electrónica
EL SUBSECRETARIO DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA E INTERIOR

Firmado por Ricardo Garcia Garcia el
21/12/2023 13:46:15
Cargo: Subsecretario de la Conselleria de
Justicia e Interior

[redacted]

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Justicia e Interior

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Ciutat Administrativa 9 D'Octubre – Torre 1
Carrer de la Democràcia, 77 – 46018 VALÈNCIA
Tel. 012

ANEXO I.- IMPORTE A DECAER DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARA EL EJERCICIO 2023 POR NO ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS ANUALES ANTE LA SINDICATURA DE COMPTES

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE CONCEDIDO RESOLUCIÓN 05/07/2023 (€)	IMPORTE DECAÍDO (€)
VOL/2023/030/ALI	AYUNTAMIENTO DE JIJONA	P0308300C	6.603,31	6.603,31

[redacted]